

**ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2018**

1. Se acordó que la participación de los alumnos en el proceso de admisión 2018-II, se hará mediante la inscripción en la página web de la OCA, y se sorteará los cupos en el consejo universitario el 07 de marzo del 2018.

Expediente N° 02000-SG-2018

2. Se acordó que la participación de los trabajadores administrativos nombrados así como los CAS en el proceso de admisión 2018-II, se hará mediante la inscripción en la página web de la OCA, y se sorteará los cupos en el consejo universitario el 07 de marzo del 2018.

Expediente N° 02000-SG-2018

3. Se acordó disponer la rectificación y aclaración del Oficio No. 035-CPAARLD-CU-UNMSM/18 del 29.01.2018, respecto al Informe de recomendación emitida en el proceso de promoción docente de la Facultad de Odontología 2017, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, de conformidad con el Art. 210° del Decreto Supremo No. 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto a los puntos que se señala:

Dice: ...Que, revisado el expediente presentado por doña Martha Cecilia Rodríguez Vargas, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Evaluadora de su Facultad, calificó su legajo personal con 68.75 puntos, siendo evaluado de oficio por esta Comisión Permanente conforme a la tabla de evaluación para promoción docente, el puntaje que le corresponde es como se detalla: en el Rubro I del desempeño docente en la formación del estudiante, sub total 20.19 puntos, en el Rubro II de las calificaciones del docente, sub total 25.0 puntos, en el Rubro III del desempeño docente en investigación y publicaciones, sub total 8.25 puntos, en el rubro IV del desempeño docente en responsabilidad social, sub total 0.0 puntos, en el Rubro V Experiencia Profesional, 2.0 puntos, obteniendo como puntaje final 55.44 puntos, que corresponde a su legajo personal. Variando su puntaje final, por la calificación obtenida.

Debe Decir: ...Que, revisado el expediente presentado por doña Martha Cecilia Rodríguez Vargas, por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, se tiene que la Comisión Evaluadora de su Facultad, calificó su legajo personal con 68.75 puntos, siendo evaluado de oficio por esta Comisión Permanente conforme a la tabla de evaluación para promoción docente, el puntaje que le corresponde es como se detalla: en el Rubro I del desempeño docente en la formación del estudiante, sub total 20.19 puntos, en el Rubro II de las calificaciones del docente, sub total 29.50 puntos, en el Rubro III del desempeño docente en investigación y publicaciones, sub total 7.25 puntos, en el rubro IV del desempeño docente en responsabilidad social, sub total 0.0 puntos, en el Rubro V Experiencia Profesional, 2.0 puntos, obteniendo como puntaje final 58.94 puntos, que corresponde a su legajo personal. Variando su puntaje final, por la calificación obtenida.

En el punto 11 de la parte expositiva del Informe, (fojas 4 del informe) emitida por esta Comisión

Dice: ...Que, revisado el expediente presentado por don Donald Ramos Perfecto Profesor Auxiliar TP 20 horas..., en el Rubro III del desempeño docente en Investigación y Publicaciones, sub total 12.60 puntos, ...

Debe Decir: ...Que, revisado el expediente presentado por don Donald Ramos Perfecto Profesor Auxiliar TP 20 horas..., en el Rubro III del desempeño docente en Investigación y Publicaciones, sub total 12.50 puntos, ...

La numeración de los puntos que se recomienda en el informe es del No. 1 al 15, *(fs. 6 a 8)* siendo que el No. 2 se repite dos veces, por lo cual se debe corregir la numeración continuada correspondiendo del 1 al 16.

En los puntos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 corregido (anterior 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11)

Dice: ...y estese a lo resuelto en el primer resolutivo (punto).

Debe decir: ...y este a lo resuelto en el segundo resolutivo (punto).

Expediente N° 01690-SG-2018

4. Se acordó declarar observado el proceso de evaluación para Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, por tanto corresponde a declararse nulo el Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, al no haberse cumplido con los requisitos exigidos en el Art. 9° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM, en la designación del Profesor Arturo Cruzado Castañeda, como miembro de la Comisión Evaluadora, al no contar con el grado de Magister establecido, debiendo estarse a lo resuelto en dicha resolución y por las razones expuestas.

Expediente N° 01950-SG-2018

5. Se acordó recomendar la promoción docente, entre otros, de la profesora Veliz Lazo Betty Delfina de Profesor Asociado a TP 20 horas a Profesor Principal a TP 20 horas, con No. de orden 5, emitiéndose la Resolución Rectoral No. 00775-R-18 del 21 y explicitada el 22.02.2018, en el cual no se considera su promoción docente, sin embargo, en el resolutive No. 18, se señala. "establecer que el puntaje final del legajo personal presentado por doña Betty Delfina Veliz Lazo, es de 61.0 puntos..." siendo el puntaje mínimo para ser promocionado en la categoría de Profesor Principal a TP de 20 el de 60 puntos, contando dicha concursante con puntaje aprobatorio y plaza disponible en dicha categoría y clase, por contar con 9 plazas

Expediente N° 01895-SG-2018

6. Se acordó emitir un saludo y felicitación a la Unidad de Estadística de la Oficina General de Planificación, por haber presentado al consejo universitario un informe técnico bien elaborado respecto al Programa de Seguimiento a Estudiantes Observados.

Expediente N° 03570-SG-2018

*
... ..